



I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
ALCALDIA

REFERENCIA:

- 1) AUTORIZA PROYECTO INVERSION MENOR
INSTALACION UNA LUMINARIA SECTOR
BUSTAMANTE.
- 2) AUTORIZA CONTRATACIÓN DIRECTA MENOR A 10
UTM

DECRETO N°: 2037 /

COIHUECO, 04 Julio 2011

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por DFL N° 1 del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26 de Julio de 2006.
- 2.- Ley 19886 de fecha 29 de agosto de 2003, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- Necesidad de instalar Luminaria en sector Bustamante.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 5850 de fecha 16 de diciembre de 2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.-
- 3.- 3 Cotizaciones para la Instalación de una luminaria en sector Bustamante.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 1774 de fecha 19 de abril del 2011, que Designa Secretaria Municipal Subrogante a la Sra. Mónica Cifuentes Canales.
- 5.- Decreto Alcaldicio N° 1856 de fecha 25 de abril del 2011, que Designa Alcalde Subrogante a don Pablo Pulgar Sepúlveda.

DECRETO:

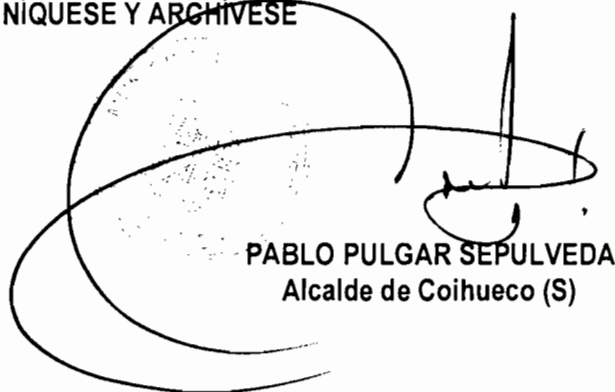
- 1° **AUTORIZÁSE** Proyecto Inversión Menor para la Instalación de una Luminaria en sector Bustamante y asígnese el monto de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos) impuesto incluido.
- 2° **AUTORIZÁSE** la Contratación Directa Menor a 10 UTM para la Instalación de una Luminaria en sector Bustamante al Contratista Sr. Danilo Herrera Poblete, por un monto total de \$ 170.000 (ciento setenta mil pesos), impuesto incluido, a través del portal www.mercadopublico.cl.

3° Impútese el gasto al Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 004, Sub-asignación 014 "Inversiones Menores", del presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MÓNICA FUENTES CANALES
Secretaria Municipal (S)



PABLO PULGAR SEPULVEDA
Alcalde de Coihueco (S)

PPS / MCC / C.M. / Icz

DISTRIBUCIÓN:

ARCH. SECRETARÍA MUNICIPAL

D.O.M

DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS